

<b>NOMBRE INTERVENCIÓN:</b>	VAL7119		
<b>FORMA DE</b>	Desarrollo rural	<b>VERSIÓN</b>	2.1

**5.3.0 DATOS GENERALES**

<b>COD INTERV UE:</b>	COOP(77)	<b>TIPO DE INTERV UE:</b>	Cooperación		
<b>COD INTERV EM:</b>	7119	<b>TIPO DE INTERV EM:</b>	LEADER		
<b>FONDO:</b>	FEADER	<b>LEADER:</b>	Si	<b>INDICADOR OUTPUT:</b>	0.31
<b>FINANCIACIÓN NACIONAL ADICIONAL (ANEXO V):</b>		Si			
<b>RELEVO GENERACIONAL:</b>	No	<b>MEDIO AMBIENTE:</b>	No	<b>COMPROMISOS DE PERIODOS ANTERIORES:</b>	No

**5.3.1 ÁMBITO TERRITORIAL**

<b>TIPO ÁMBITO TERRITORIAL:</b>	Regional
---------------------------------	----------

La intervención es obligatoria y se programa en todas las regiones españolas.

Se sigue con el mismo ámbito territorial delimitado para el PDR 14-20 de la Comunitat Valenciana compuesto por 331 municipios (se anexa listado y mapa de los municipios). Puede haber una pequeña variación puesto que hay algunos municipios quieren salir de la estrategia y otros han solicitado entrar (se valorará si cumplen los requisitos establecidos en el Espacio Rural de la Comunitat Valenciana). Respecto a la población, se pasa a de 420.232 a 437.258.

Tipo Ámbito Territorial	Región
Regional	Comunitat Valenciana

**5.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Código Objetivo	Objetivo
OE8	Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible

**5.3.3 NECESIDADES**

Cod.	Objetivo	Cod.	Necesidad
------	----------	------	-----------

OE8	Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible	08.01	1. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres. (Permanencia y asentamiento de nueva población, jóvenes y mujeres)
OE8	Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible	08.03	3. Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales. (Emprendimiento y talento innovador)
OE8	Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible	08.04	4. Mejora de la dotación de infraestructuras y servicios en las áreas rurales, como elemento fundamental para frenar la pérdida de población y mejorar la competitividad y la generación de empleo y renta. (Infraestructuras y servicios en áreas rurales)
OE8	Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible	08.05	5. Asegurar y fomentar la implementación de un desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada a la metodología participativa. (Desarrollo endógeno)

#### 5.3.4 INDICADORES DE RESULTADO

Código	Indicador	Unidad
R.38	Cobertura LEADER: Porcentaje de la población rural cubierta por las estrategias de desarrollo local	%

## 5.3.5 DISEÑO ESPECÍFICO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE

### 5.3.5.1 DESCRIPCIÓN DEL PROPÓSITO Y EL CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN

Durante los últimos 30 años, el enfoque ascendente LEADER ha reforzado los vínculos en las comunidades locales entre los agricultores, las empresas rurales, las organizaciones locales, las autoridades públicas y los particulares de distintos sectores. Ello llevó a que en el período de programación 2014-2020, el método LEADER se ampliara, bajo el término más amplio de desarrollo local participativo (EDLP-CLLD: Community-led local development), a otros fondos UE distintos del FEADER. La intervención LEADER es obligatoria en el Plan Estratégico y al menos el 5% de la contribución total de FEADER al Plan se reservará a LEADER, Artículo 92.1 del RPEPAC.

La intervención LEADER se basa en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo que ejecutarán Grupos de Acción Local y que aprueban las autoridades competentes.

Las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (en adelante, EDLP) pueden cubrir potencialmente todos los objetivos específicos de la PAC. Por ello, aunque inicialmente solamente se ha indicado la contribución al OE8 y a sus necesidades, una vez seleccionadas y aprobadas las EDLP, se actualizará el Plan Estratégico, identificándose todos los objetivos de la PAC (y sus necesidades) a las que atenderán las estrategias seleccionadas. Las EDLP son la forma práctica de aplicar uno de los siete principios LEADER que es el enfoque ascendente.

Así mismo se definirán nuevos Indicadores de Resultados, adicionales, que realmente midan la consecución de los objetivos considerados en las estrategias aprobadas. Obviamente dado el carácter integrado y multisectorial de LEADER, previsiblemente, se reflejarán consecuciones en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y medio ambiente/clima.

Las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, deberán contener los elementos establecidos en el artículo 32.1 del Reglamento (UE) 2021/71060 (RDC). En el segundo punto de este artículo, se especifica que serán las Autoridades de Gestión regionales, las que definirán los criterios de selección de las EDLP, así como la creación de un Comité para la selección de las mismas. Se asegurarán de que los GALs seleccionados puedan realizar las tareas establecidas en el Artículo 33 del RDC, en el plazo de doce meses tras la aprobación del Plan

Mínimo consensuado. Particularidad: respecto a la legislación regional se señala la La Ley 1/2015 de Hacienda de la GVA y la orden para la ejecución de las EDLP.

### 5.3.5.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS ELEGIBLES Y CRITERIOS DE

#### **BENEFICIARIOS**

#### **PREPARACIÓN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP)**

Actores territoriales: aquellos que representando los intereses socioeconómicos públicos y privados de un territorio, puedan ser candidatos a formar un grupo de acción local

#### **COOPERACIÓN**

Grupos de Acción Local. Actores territoriales públicos y privados.

#### **EJECUCIÓN EDLP**

Grupos de acción local: aquellos grupos que hayan sido designados para ejecutar la EDLP seleccionada a tal fin. Estarán compuestos por representantes de intereses socioeconómicos locales públicos y privados, en los que ningún grupo de interés controla la toma de decisiones (art. 31.2 b) [RDC]).

Actores territoriales públicos y privados.

#### **GESTIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SU ANIMACIÓN**

Grupos de acción local: aquellos grupos que hayan sido designados para ejecutar la EDLP seleccionada a tal fin.

#### **CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**

- Podrán ser beneficiarios de esta ayuda los descritos en el apartado "Beneficiarios elegibles" de esta ficha.
- Ayuda para la ejecución de la estrategia de desarrollo local participativo: las operaciones deberán ejecutarse en el ámbito territorial de aplicación de la EDLP, salvo en el caso, de que en las EDLP se consideren actuaciones de promoción territorial o actuaciones fuera de este ámbito territorial, siempre que se justifique el beneficio directo en la zona de la estrategia, y esté

considerado así en la misma; deberán ser coherentes con los objetivos definidos en la EDLP y cumplir con la normativa aplicable, en particular la referente a contratación pública y la de protección del medio ambiente.

- Ayuda para la preparación y realización de las actividades de cooperación incluidas en la EDLP: el ámbito territorial en el que se planifiquen estas actividades deberá ser coherente con los objetivos definidos en la EDLP. Los proyectos de cooperación se deben desarrollar entre dos actores (art 77.2 PE\_PAC).

Tanto las Autoridades de Gestión Regionales, en la selección de EDLP/GAL, como los GAL en cuanto al diseño y aplicación de las EDLP se asegurarán del cumplimiento de los siete principios de LEADER, recogidos en el Artículo 31 del Reglamento (UE) 2021/1060.

-  
Mínimo consensuado

#### **5.3.5.3 DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE AYUDA ELEGIBLE (NO SIGC) O COMPROMISO (SIGC) Y OTRAS OBLIGACIONES**

Serán financiables dentro de esta intervención, según establece el art. 34 del Reglamento UE 2021/1060 de Disposiciones Comunes a varios fondos de la UE:

a) desarrollo de capacidades y medidas preparatorias de apoyo al diseño y la ejecución futura de la estrategia. Será admisible con independencia de que la estrategia se seleccione posteriormente para su financiación o no. La ayuda preparatoria que se programe dentro del Plan Estratégico 23-27 se financiará exclusivamente con el presupuesto 2023-2027.

b) ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia;

c) gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, en particular la facilitación de intercambios entre las partes interesadas, no superará el 25 % de la contribución pública total a la estrategia.

no SIGC

#### 5.3.5.4 ESPECIFICIDAD DE LA SUBVENCIONALIDAD A NIVEL REGIONAL

##### 5.3.5.4.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICIDAD REGIONAL

###### Centrarse en zonas subregionales

Mismo ámbito territorial del PDR 14-20. Se adjunta mapa y listado en Anejo territorial

En la normativa que regule la selección de los GAL, incluyendo un listado de municipios Leader atendiendo a determinadas características como población, servicios públicos, nivel de ruralidad, eliminando zonas costeras, incluyendo pedanías, pudiendo incluir otras zonas que propongan los candidatos atendiendo a estas características y su identidad histórica, económica, social y territorial.

###### Principio de asociación y calidad de la asociación

Se considera la forma jurídica adecuada la de asociación y respecto a su composición, se sigue apostando por la figura necesaria del Gerente y Presidente, así como la priorización de colectivos de jóvenes, mujeres, inmigrantes y discapacitados, y que ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% del derecho de voto en la toma de decisiones.

###### Estrategias integradas

Las EDLP deben ser integradores tanto a nivel social como económico, de la zona donde se aplique.

###### Trabajo en red y cooperación con otras acciones territoriales

Se promoverá la realización de al menos un proyecto de cooperación por GAL.

Se volverá a recoger la obligación de los GAL de estar asociados a redes regionales y/o nacionales.

###### Innovación en el contexto local

Dentro de los criterios de selección determinados por la AG para la EDLP que deben elaborar los GAL se recogerá la conveniencia de valorar con mayor puntuación todos aquellos proyectos que innoven en el territorio.

###### Condiciones de elegibilidad y enfoque para la selección de EDLP

Ese enfoque ascendente se reflejará en todas las regulaciones que afecten a las ayudas Leader. Será siempre la sociedad civil representada en estos GAL la encargada de proponer los proyectos que quieran que sean aprobados en su territorio, de acuerdo con la EDLP que ellos mismos han concebido de conformidad con unos criterios de selección definidos por la AG, determinando aquellas operaciones que consideran más necesarias para conseguir la dinamización de la zona en cuestión, y cuya EDLP será aprobada por la autoridad de gestión. Los GAL realizarán las tareas exclusivas recogidas en el artículo 33.3 del R(UE) 2021/1060.

##### 5.3.5.4.2 SUPERFICIE ADMISIBLE

Código Superficie	Superficie admisible
-------------------	----------------------

## 5.3.6 IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA LÍNEA BASE

### 5.3.6.3 NORMAS NACIONALES OBLIGATORIAS

Mínimo consensuado

### 5.3.6.4 RELACIÓN ENTRE LAS BCAM, LOS RLG Y LAS NORMAS NACIONALES CON LA

## 5.3.7 FORMA Y PORCENTAJE DE AYUDA/IMPORTES/MÉTODOS DE CÁLCULO

### 5.3.7.1 TIPO DE PAGO

Cod	Tipo de pago	Cod	Tipos de pago	Descripción	
1	Subvención	1	Reembolso de los costes subvencionables realmente soportados por un beneficiario		
1	Subvención	3	Cantidades a tanto alzado	Tipo de beneficiarios y operación	
2	Instrumento Financiero				

### 5.3.7.2 Rango de apoyo a nivel de beneficiario

#### Financiación de las ayudas

Se destinará un importe global (art 77.4 R UE PE PAC) para las EDLP (para todas sus acciones: preparación, ejecución, gestión y animación), y no podrá destinarse financiación de otros tipos de intervenciones para la EDLP.

#### Elementos a financiar con la intervención LEADER: (art 34.1 R UE 2021/1060)

##### a) Ayuda para desarrollo de capacidades y medidas preparatorias de apoyo al diseño y la ejecución futura de las estrategias.

- Forma de la ayuda: subvención de los gastos contraídos, salvo en los casos en los que se apliquen costes simplificados.
- Intensidad de la ayuda: 100% de los gastos subvencionables
- La delimitación del territorio para el que se diseña la estrategia se detallará en la parte dedicada a los elementos regionales de esta intervención.

##### b) Ayuda para la ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia de desarrollo local.

- Forma de la ayuda: subvención en forma de reembolso de los costes subvencionables que se hayan ejecutado, salvo en los casos en los que se apliquen costes simplificados.
- Intensidad de la ayuda: la intensidad de ayuda mínima será la que se indique en las EDLP de cada GAL. La intensidad de ayuda máxima será del 100%, para los gastos de cooperación del Grupo de Acción Local y los soportados por entidades públicas o asociaciones privadas sin ánimo de lucro o entidades que participen por interés social y sin beneficio propio. Cuando el beneficiario sea un autónomo o empresa, promotores de una actividad económica subvencionada, se observarán las intensidades máximas establecidas en la normativa de ayudas de Estado aplicable.

c) Ayuda para la gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, en particular la facilitación de intercambios entre las partes interesadas.

- Forma de la ayuda: subvención de los gastos contraídos, salvo en los casos en los que se apliquen costes simplificados.

- Intensidad de la ayuda: 100% de los gastos subvencionables.

- Importe máximo de la ayuda: no podrá superar el 25% de la contribución pública total a la FDI P.

Mínimo consensuado

### 5.3.7.3 Método de cálculo

### 5.3.7.4 Explicación adicional

## 5.3.8 INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS DE

La intervención queda fuera del ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE y está sujeta a la evaluación de las ayudas estatales:

Mixta

Actividades y operaciones relacionadas con el sector forestal o fuera del sector agrario cuyo producto final es un producto fuera del alcance del artículo 42 del TFUE.

Las derivadas de la ejecución de la EDLP

**Tipo de instrumento de ayuda de Estado que se utilizará para la liquidación:**

Notificación

RGEC

ABER (Reglamento de exención por categorías agrarias)

Minimis

**Número de referencia de ayuda de Estado:** 3

### 5.3.9 PREGUNTAS E INFORMACIÓN ADICIONAL ESPECÍFICA DEL TIPO DE

**¿Cuál es el valor añadido del método LEADER? Explicar en términos de mejora del capital social; mejora de la gobernanza local y mejora de la calidad de los proyectos en comparación con los sistemas de gestión clásicos**

El enfoque ascendente, la autonomía, protagonismo social y local, la responsabilidad de la población rural organizada bajo la fórmula de grupos de acción local, a los cuales se les otorga un poder decisorio sobre la elaboración y aplicación de una EDL.

**Describir cómo se garantizarán los requisitos y principios básicos relacionados con el enfoque LEADER a través del método de aplicación**

1. Enfoque ascendente: medidas generales tendentes a asegurar la libertad de los GAL para seleccionar la EDLP, las operaciones, la cooperación. Ese enfoque ascendente se reflejará en todas las regulaciones que afecten a las ayudas Leader. Será siempre la sociedad civil representada en estos GAL la encargada de proponer los proyectos que quieran que sean aprobados en su territorio, de acuerdo con la EDLP que ellos mismos han concebido de conformidad con unos criterios de selección definidos por la AG, determinando aquellas operaciones que consideran más necesarias para conseguir la dinamización de la zona en cuestión, y cuya EDLP será aprobada por la autoridad de gestión. 2. Centrarse en áreas subregionales: Toda vez que ya se han considerado los posibles territorios que podrán ser objeto de EDLP, y que estos no serán definitivos hasta la aprobación de las EDLP. Solamente cabría hacer consideraciones generales que las AG vayan a realizar para asegurar masas críticas, coherencia geográfica, asignación de fondos homogénea (evitar que las ayudas se concentren en los núcleos mayores, más activos), etc. Todas estas cuestiones no vemos otro modo de señalarlas que en la normativa que regule la selección de los GAL, incluyendo un listado de municipios Leader atendiendo a determinadas características como población, servicios públicos, nivel de ruralidad, eliminando zonas costeras, incluyendo pedanías...pudiendo incluir otras zonas que propongan los candidatos atendiendo a estas características y su identidad histórica, económica, social y territorial. 3. Principio y calidad de asociación: composición de los GAL, principios inclusivos (jóvenes, mujeres, inmigrantes, etc). Consideramos que la forma o naturaleza jurídica más adecuada para los GAL es la de asociación, atendiendo a la filosofía participativa y ascendente. Se considera la forma jurídica adecuada la de asociación y respecto a su composición, se sigue apostando por la figura necesaria del Gerente y Presidente, así como la priorización de colectivos de jóvenes, mujeres, inmigrantes y discapacitados, y que ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% del derecho de voto en la toma de decisiones. 4. Estrategias integradas y multisectoriales: las EDLP deben ser integradores tanto a nivel social como económico, de la zona donde se aplique. 5. Trabajo en red: descripción de la participación de los GAL en redes regionales y/o nacionales, si se dispone de esta información. Se volverá a recoger la obligación de los GAL de estar asociados a redes regionales y/o nacionales. 6. Innovación en el contexto local: dentro de los criterios de selección determinados por la AG para la EDLP que deben elaborar los GAL se recogerá la conveniencia de valorar con mayor puntuación todos aquellos proyectos que innoven en el territorio. 7. Cooperación: se promoverá la realización de al menos un proyecto de cooperación por GAL.

**¿Está prevista la ayuda de más de un fondo de la UE?**

No

**¿Se aplicaría la opción del fondo principal?**

No

### 5.3.10 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA OMC

#### Compartimento verde

**Explicación de la forma en que la intervención respeta las disposiciones pertinentes del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, tal como se especifica en el Artículo 10 del presente Reglamento y en el anexo II del presente Reglamento (compartimento verde)**

Al ser parte de las intervenciones en materia de Cooperación, debe respetarse el párrafo segundo del anexo II del Acuerdo de Agricultura de la OMC (compatible con los criterios de la caja verde)

Al ser parte de las intervenciones en materia de Cooperación, debe respetarse el párrafo segundo del anexo II del Acuerdo de Agricultura de la OMC (compatible con los criterios de la caja verde)

### 5.3.12 DEFINICIÓN DE LOS IMPORTES UNITARIOS

Cód. IU	Cód. presupuestario del IU (CE)	Nombre de IU	Tipo de IU	Unidad de output	Regiones	Indicadores de resultado	Explicación y justificación en relación con el valor del IU	Forma de ayuda	Porcentajes de contribución	¿Se basa el IU en compromisos de periodos anteriores?
VAL7119_01	08030101 00 07 31001 0032 003	Ejecución EDLP	Promedio	Estrategias	Comunitat Valenciana	R.38	El Gasto Público Total asignado para la ejecución de las EDLP dividido por 11 (división zonas Leader)	Subvención	60,00 % - 91(2)(c)- Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagra ph, point (b), of Regulaton (EU) 2021/1060	No
VAL7119_02	08030101 00 07 31001 0041 003	Ejecución EDLP Instrumento Financiero Garantía y Bonificación Interés	Promedio	Proyecto	Comunitat Valenciana	R.38	Según nota metodológica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los importes unitarios de los instrumentos financieros	Instrumento financiero	60,00 % - 91(2)(c)- Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagra ph, point (b), of Regulaton (EU) 2021/1060	No

### 5.3.13 CUADRO FINANCIERO CON OUTPUT

Importe Unitario	Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2023-	Máximo
VAL7119_01 - VAL7119_01 - Ejecución EDLP	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	988.561,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
VAL7119_01 - VAL7119_01 - Ejecución EDLP	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
VAL7119_01 - VAL7119_01 - Ejecución EDLP	Output (opcional)	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,00	11,00
VAL7119_01 - VAL7119_01 - Ejecución EDLP	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VAL7119_02 - VAL7119_02 - Ejecución EDLP Instrumento Financiero Garantía y Bonificación Interés	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	6.972,00	6.972,00	6.972,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
VAL7119_02 - VAL7119_02 - Ejecución EDLP Instrumento Financiero Garantía y Bonificación Interés	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
VAL7119_02 - VAL7119_02 - Ejecución EDLP Instrumento Financiero Garantía y Bonificación Interés	Output (opcional)	0,00	10,00	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	30,00	10,00
VAL7119_02 - VAL7119_02 - Ejecución EDLP Instrumento Financiero Garantía y Bonificación Interés	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>										
Output previsto por tipo de grupo / ESTRATEGIAS		0,00	11,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,00	
Output previsto por tipo de grupo / PROYECTO		0,00	10,00	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	30,00	
Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR)		0,00	5.383.424,00	4.183.424,00	1.516.486,00	0,00	0,00	0,00	11.083.334,00	
Asignación financiera indicativa (contribución de la Unión EUR)		0,00	3.230.054,40	2.510.054,40	909.891,60	0,00	0,00	0,00	6.650.000,40	
Instrumentos financieros (gasto público total EUR)		0,00	69.720,00	69.720,00	69.720,00	0,00	0,00	0,00	209.160,00	
Instrumentos financieros (contribución de la Unión EUR)		0,00	41.832,00	41.832,00	41.832,00	0,00	0,00	0,00	125.496,00	
Compromisos de periodos anteriores (gasto público total EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Compromisos de periodos anteriores (contribución de la Unión EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Asignación financiera mínima establecida en Anexo XII (gasto total de la Unión)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Asignación financiera mínima establecida en Anexo XII (gasto público total)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	